



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda efectúe y remita a este Cuerpo, informe circunstanciado del proceso judicial originado por la denuncia del señor Hugo Dario Laudado DNI N°11.089.966, incluyendo los siguientes ítems:

a) Indique cómo se han desarrollado los hechos para haber terminado con una senda demanda judicial;

b) estado actual de las actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Remita a este Cuerpo Deliberativo copia certificada de las constancias de juicio, causa judicial y expediente administrativo, en el estado que se encuentre.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 340 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd

GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA